

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019– 00655 00

Como quiera que JENNY PAOLA GOMEZ QUINTERO ha acreditado que en la actualidad ejerce como Oficial Mayor de la Comisión de Disciplina Judicial, lo que le impide apersonarse del cargo de Curadora, se DISPONE:

RELEVAR del cargo a **JENNY PAOLA GOMEZ QUINTERO**

En su lugar, se DESIGNA como Curador Ad- Litem a **JUAN GERMAN PARRADO DIAZ**.

Envíese telegrama según lo dispuesto en el artículo 49 procesal y hágase la salvedad al curador que el cargo es de forzosa aceptación.

Por secretaría remítase a la apoderada judicial de la parte actora los datos de notificación de la Curadora para que preste su colaboración y procure la comparecencia el auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 6 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b87bc6b1bc76ca21fd105c990abc9fc676dfb7502df66f451b911d78640a9fc**

Documento generado en 05/10/2022 08:59:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>